

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 201**

2
3
4 Acta de la Sesión Ordinaria número **201-2024**, celebrada por el Concejo Municipal
5 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **cuatro de marzo**
6 **del año dos mil veinticuatro, a las dieciocho horas con treinta minutos**; con la
7 asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y
8 suplentes siguientes:

9
10
11 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Douglas Hernández Gutiérrez- **Presidente**
12 **Municipal a.i.**, Mario Rivera Jiménez, Christian Sojo Brenes, Ricardo Aguilar
13 Solano- **En propiedad supliendo a Marco Aurelio Sandoval Sánchez** y José
14 Jesús Camacho Ureña – **En propiedad supliendo a Pamela Dotti Ortiz.**

15
16 **REGIDORES SUPLENTE:** Guiselle Cascante Cerdas, Marjorie Chacón Mesén.

17
18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Evelio Camacho Ulloa- **Distrito Pejibaye**, Xinia
19 Méndez Paniagua- **Distrito Juan Viñas**

20
21 **AUSENTES:** Marco Aurelio Sandoval Sánchez - **Regidor Propietario**, Pamela Dotti
22 Ortiz- **Regidora Propietaria**, Fabián Méndez Pereira – **Regidor Suplente**, Wilberth
23 Hernández Sojo- **Síndico suplente distrito Juan Viñas**, Ivannia Mora Gamboa-
24 **Síndica suplente distrito Pejibaye**, José Carlos Vindas Ureña- **Síndico**
25 **propietario distrito Tucurrique** y Liz Amadelys Morales Rodríguez- **Síndica**
26 **suplente distrito Tucurrique.**

27
28 Asiste la siguiente funcionaria:

29
30 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Lissette Fernández Quirós

31
32 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

33
34 El señor Presidente a.i., Douglas Hernández Gutiérrez, da las buenas tardes a los
35 y las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de
36 hoy, el cual se aprobó en forma unánime.

1 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

2
3 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
4 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
5 (para este día 5 de 5).

6
7 **ARTÍCULO III. Audiencias**

8
9 **No hubo.**

10
11
12 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 200**

13
14
15 **ACUERDO 1º**

16
17 No existiendo objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
18 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 200 y la **aprueba y ratifica en**
19 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
20 propietarios, Douglas Hernández Gutiérrez, Mario Rivera Jiménez, Christian Sojo
21 Brenes, Ricardo Aguilar Solano, José Jesús Camacho Ureña.

22
23
24 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

25
26 **1. Oficio AL-CPGOB-0311-2024, con fecha 26 de febrero, emitido por Ericka**
27 **Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III.** Les manifiesta
28 lo siguiente: "...La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud
29 de la moción aprobada, en la sesión N.º 40, ha dispuesto consultarles su criterio
30 sobre el proyecto de ley, "REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE
31 REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO
32 ALCOHÓLICO, LEY N° 9047 DEL 25 DE JUNIO DEL 2012 Y SUS REFORMAS"
33 expediente N.º 24.102, el cual se adjunta..."

1 **ACUERDO 1º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
3 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

- 4
- 5 2. **Oficio N° AL-DSDI-OFI-0028-2024, con fecha 26 de febrero, emitido por Edel**
6 **Reales Noboa, Director a.i. Asamblea Legislativa.** Les manifiesta lo siguiente:
7 “...De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea
8 Legislativa, se consulta el texto actualizado de discusión del EXPEDIENTE
9 LEGISLATIVO N.º 23.312, REFORMA A LA LEY N° 7052, LEY DEL SISTEMA
10 FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI,
11 PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL
12 ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA, que se adjunta...”

13 **ACUERDO 2º**

14 Este Concejo Municipal acuerda por Unanimidad, trasladar copia de este oficio, a la
15 Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior
16 dictamen.

- 17
- 18 3. **Oficio N°AL-CPEJUV-0017-2024 con fecha 27 de febrero, emitido por la**
19 **Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas**
20 **II, Asamblea Legislativa.** Les manifiesta lo siguiente: “...La Comisión
21 Permanente Especial de Juventud, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el
22 proyecto de Ley Expediente N.º 24.121, “REFORMA A LA LEY 9694 DEL
23 SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL PARA LA CREACIÓN DEL ÍNDICE DE
24 RIESGO Y EXPOSICIÓN CLIMÁTICA EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA”,
25 el cual se adjunta...”

26

27 **ACUERDO 3º**

28 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
29 Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.

- 30
- 31 4. **Oficio N°AL-CE23144-0093-2024, con fecha 20 de febrero, emitida por la**
32 **Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas**
33 **Área II.** Les manifiesta lo siguiente: “...La Comisión Especial de
34 Infraestructura, dispuso consultar el Expediente N.º 24.051, “ADICIÓN DE UN

1 INCISO K) AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 3155, LEY DE CREACIÓN DEL
2 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y SUS REFORMAS”,
3 el cual me permito copiar de forma adjunta...”

4 5 **ACUERDO 4º**

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
7 Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen.

8
9 **5. Oficio N°AL-CPOECO-0915-2023, con fecha 27 de febrero, emitida por**
10 **Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas Área V.** Les
11 manifiesta lo siguiente: “... La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
12 Económicos, en virtud de la moción aprobada en sesión 37, ha dispuesto
13 consultarles el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23868, “LEY DE
14 FOMENTO A LA BIOECONOMÍA”, el cual se adjunta ...”

15 16 **ACUERDO 5º**

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
18 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

19
20 **6. Formulario F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de**
21 **Juntas de Educación y Juntas Administrativas, emitido por Msc. María**
22 **Esther Araya Castillo, Directora de la Escuela de Los Alpes, con visto**
23 **bueno de la Supervisión del Circuito 01 MEP.** Les manifiesta lo siguiente:
24 “...En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de
25 Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP
26 “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”,
27 procedo a remitir la propuesta de ternas para el cambio de miembros de la Junta
28 de Educación Los Alpes, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo
29 Municipal: En la terna enviada con fecha 19 de febrero se envió a la señora
30 Según envía en nota no acepta ser nombrada por motivo de trabajo (adjunto
31 nota)

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Carlos Alberto Redondo Vega	304640564
Shirlen María Salazar Morales	303630800
Kimberly Gabriela Martínez Vargas	304500137

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Evelyn María Brenes Bejarano	304510729

Se adjuntan documentos de las personas en las ternas y cartas de renuncia.

ACUERDO 6º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Los Alpes del distrito de Juan Viñas, la cual fungirá por el período actual hasta marzo de 2025:

- Carlos Alberto Redondo Vega cédula 304640564
- Shirlen María Salazar Morales cédula 303630800
- Kimberly María Brenes Bejarano cédula 304500137

Que se comuniquen este acuerdo a la señora Directora de la institución, y se solicite por su medio la presencia de los miembros nombrados, para su respectiva juramentación, a cargo de la Alcaldía Municipal.

7. Oficio N°AL-CPETUR-0498-2024, con fecha 28 de febrero, emitida por Nancy Patricia Vilchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V.

Les manifiesta lo siguiente: "...La Comisión Permanente Especial de Turismo, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23964 "ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. LEY PARA EL RESPETO DE LOS DÍAS FERIADOS Y LA REGULACIÓN DE PUENTES FESTIVOS CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL TURISMO", el cual se adjunta..."

1 **ACUERDO 7º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la
3 Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior
4 dictamen.
5

- 6 **8. Oficio N°AL-DSDI-OFI-0030-2024 con fecha 28 de febrero, emitido por Edel**
7 **Reales Noboa, Director a.i. Asamblea Legislativa.** Les manifiesta lo siguiente:
8 "... De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea
9 Legislativa, se consulta el texto base de discusión del EXPEDIENTE
10 LEGISLATIVO N.º 24.140 LEY PARA LA JUSTICIA TRIBUTARIA EN LOS
11 PAGOS RETROACTIVOS MEDIANTE LA REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LA
12 LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY N ° 7092 DEL 21 DE ABRIL DE
13 1988, que se adjunta. ..."

14
15 **ACUERDO 8º**

16 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la
17 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y posterior
18 dictamen.
19

- 20 **9. Oficio N°AL-CE23144-0103-2024, con fecha 29 de febrero, emitida por la**
21 **licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas**
22 **Área II.** Les manifiesta lo siguiente: "...La Comisión Especial de
23 Infraestructura, dispuso consultar el Expediente N.º 24.076, "LEY NACIONAL
24 DE VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES", el cual me permito copiar de forma
25 adjunta..."

26 **ACUERDO 9º**

27 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la
28 Comisión Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen.

- 29 **10. Oficio AL-CPETUR-0516-2024 con fecha 29 de febrero, emitido por Nancy**
30 **Vilchez Obando, Jefe de Área, Comisiones Legislativas V.** Les manifiesta lo
31 siguiente: "... La Comisión Permanente Especial de Turismo, en virtud de moción
32 aprobada en sesión N°13, ha dispuesto consultarles el criterio sobre el texto
33 dictaminado del proyecto de Ley Expediente N.º 23940, "REFORMA DE LOS
34 ARTÍCULOS 51, INCISO B), 91 Y 147, INCISO G), DE LA LEY DE TRÁNSITO
35 POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º 9078, DE
36 4 DE OCTUBRE DE 2012, PARA HOMOLOGAR LICENCIAS DE CONDUCIR

1 EMITIDAS EN EL EXTRANJERO Y EVITAR LAS MULTAS POR NO
2 PORTARLA FÍSICAMENTE”, el cual se adjunta...”

3
4 **ACUERDO 10º**

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la
6 Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior
7 dictamen.

8
9 **11.Oficio AL-CPASOC-0296-2024, con fecha 29 de febrero, emitid por la**
10 **Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas**
11 **II.** Les manifiesta lo siguiente: “...La Comisión Permanente de Asuntos Sociales,
12 en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios
13 Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 24.016, “LEY MARCO
14 PARA EL USO DE CÁMARAS CORPORALES Y VEHICULARES EN LOS
15 CUERPOS DE POLICÍA A CARGO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
16 PÚBLICA”, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta...”

17
18 **ACUERDO 11º**

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la
20 Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.

21
22 **12.Oficio N°AL-CPESEG-559-2024, con fecha 29 de febrero, emitido por**
23 **Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII.** Les manifiesta lo
24 siguiente: “...La **Comisión Permanente Especial de Seguridad y**
25 **Narcotráfico**, mediante moción aprobada el 22 de febrero del 2024, en la sesión
26 N°23, se solicita el criterio de la municipalidad, del texto del proyecto de Ley
27 Expediente N.º 24.104 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 195 Y 316 DEL CÓDIGO
28 PENAL PARA IMPONER UNA PENA PROPORCIONAL A LAS AMENAZAS
29 CON ARMA DE FUEGO A CIVILES Y A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL
30 EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, el cual se adjunta...”

31
32 **ACUERDO 12º**

33 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la
34 Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior
35 dictamen.

1 **13. Oficio AL-CPESEG-576-2024, con fecha 29 de febrero, emitido por Daniella**
2 **Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII.** Les manifiesta lo siguiente:
3 “...La **Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico,**
4 mediante moción aprobada el 22 de febrero del 2024, en la sesión N°23, se
5 solicita el criterio de la municipalidad, del texto del proyecto de Ley Expediente
6 N.º 24.114, **LEY CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA.** el cual se adjunta...”

8 **ACUERDO 13º**

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la
10 Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior
11 dictamen.

12
13 **14. Oficio S.M. 23-2024, con fecha 29 de febrero, emitido por Hazel Saborío**
14 **Calderón, Secretaria a.i. Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique.** Les
15 manifiesta lo siguiente: “... Para los efectos pertinentes y con todo respeto, me
16 permito transcribir el Acuerdo 1 artículo V de la sesión extraordinaria número 44-
17 2024, celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, el día 29 de
18 febrero de 2023, al ser las 18 horas con 30 minutos: ACUERDO 1. Este Concejo
19 Municipal, ACUERDA por unanimidad de los presentes aprobar el Presupuesto
20 Extraordinario N°1 periodo 2024 y su respectivo plan operativo. El cual se desglosa
21 de la siguiente manera: El Programa I Dirección y Administración General por un
22 monto de ₡7.512.584,97; Programa II Servicios Comunes por un monto de
23 ₡34.047.297,96; Programa III Inversiones (Ley 8114-9329) por un monto de
24 ₡149.877.639,31; Otros Proyectos por un monto de ₡32.233.920,14; Edificios por
25 un monto de ₡37.148.541,35. Para un monto total del presupuesto de
26 ₡260.819.983,73. Así mismo, remitirlo a la Municipalidad de Jiménez para que se
27 adjunte a la estructura programática y lo remitan a la Contraloría General de la
28 República para su respectiva aprobación. **ACUERDO EN FIRME...**”

30 **ACUERDO 14º**

31
32 Este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, remitir a Contabilidad Municipal
33 el acuerdo del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, mediante el cual se
34 aprueba el I Presupuesto Extraordinario para el periodo 2024 y su correspondiente
35 plan operativo, con el fin de que sea integrado al Presupuesto Municipal.
36 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **15. Copia del Oficio N°014-2024-CDT con fecha 29 de febrero, emitido por el**
2 **arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Municipalidad de Jiménez.** Les
3 manifiesta lo siguiente: "... En atención al proyecto de estabilización a la Ruta
4 Nacional 10, en el sector de Juan Viñas, en la que se realizó la colocación del
5 paso de alcantarilla transversal, *a pesar de las observaciones realizadas en*
6 *diversas ocasiones, tanto por vecinos como por esta institución,* le solicito
7 atender lo siguiente: 1. Al encontrarse colocado el paso de alcantarilla, por favor
8 indicar cuando se ejecutarán las obras de mitigación, tanto a la salida de la
9 alcantarilla propiamente dicha, como en el canal de desfogue ubicado en la
10 propiedad donde se canalizarán las aguas pluviales. 2. La empresa constructora
11 colocó material granular apilado en el sitio de trabajo, sobre la superficie de
12 ruedo de la ruta nacional 10 sin la señalización adecuada. Por las condiciones
13 propias de la zona la visibilidad se ve reducida en muchas ocasiones debido a
14 la neblina y/o oscuridad en las noches, por lo que es un riesgo potencial para
15 generar un accidente de tránsito. 3. De igual manera, en sitio no se cuenta
16 demarcado el paso peatonal, por lo que los flujos de vehículos se mezclan con
17 el de los peatones. Es necesario recordar que la ruta es muy utilizada por niños
18 para asistir a la Escuela y el Liceo de la comunidad y es sumamente riesgosa
19 esta situación, puesto que los vehículos se acercan demasiado a los peatones y
20 como se mencionó anteriormente NO existe demarcación. Cabe indicar que
21 durante las últimas semanas se han presentado fuertes lluvias en la zona,
22 producto de los múltiples frentes fríos que han afectado al país, por lo que es
23 necesario realizar de manera inmediata las obras de mitigación para el manejo
24 de las aguas pluviales del proyecto, antes de que se presenten afectaciones a
25 los predios ubicados tanto en la ladera como al pie de la misma. **Se toma nota**

26
27 **16. Oficio DFOE-LOC-0274 (02486) con fecha 01 de marzo, emitido por la**
28 **licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y la licenciada**
29 **Guiselle Sánchez Lara, Fiscalizadora, Contraloría General de la República-**
30 Les manifiesta lo siguiente: "...La Contraloría General recibió el oficio n.º 26-AL-
31 JI-2024 de 26 de enero de 2024, mediante el cual se remite el presupuesto
32 extraordinario n.º 1-2024 de la Municipalidad de Jiménez, que tiene el propósito
33 de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Préstamos
34 directos y recursos de vigencias anteriores por concepto de Superávit libre, para
35 ser aplicados en las partidas Remuneraciones; Intereses y comisiones y Bienes
36 duraderos. **1. CONSIDERACIONES GENERALES. 1.1. FUNDAMENTO**

1 **NORMATIVO DE LA GESTIÓN.** El acto de aprobación presupuestaria se
2 efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la
3 República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de
4 Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República
5 (LOCGR), n.º 7428, Código Municipal y otras leyes conexas. La aprobación
6 interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del
7 documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria n.º 195-2024
8 celebrada el 22 de enero de 2024. Esto de conformidad con lo regulado en la
9 norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público -NTPP-1. **1.2.**
10 **ALCANCE EL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA.** La aprobación se
11 fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones
12 remitidas por la Municipalidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14
13 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva
14 responsabilidad del personal que las suscribió. Además, se aclara que de
15 acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la
16 Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a
17 los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo
18 normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la
19 Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los
20 cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías
21 ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.
22 Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una
23 limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría
24 General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido
25 presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y
26 modificaciones presupuestarias. **1.3. RESPONSABILIDADES DE LA**
27 **ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN**
28 **PRESUPUESTARIA.** La ejecución del presupuesto es de exclusiva
29 responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse
30 a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las
31 disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran el títulos III de
32 la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y la Ley Marco de
33 Empleo Público n.º 10159. **2. RESULTADOS** Al respecto, luego del análisis
34 realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento
35 presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica: **2.1. SE**
36 **APRUEBA:** a) Los ingresos provenientes de préstamos directos de instituciones

1 descentralizadas no empresariales provenientes del Instituto de Fomento y
2 Asesoría Municipal -IFAM-, por un monto de ¢551,37 millones, cuya operación
3 corresponde al número FIN-FIP-CVL-304-1863-9-2023 para la construcción de
4 un nuevo puente vehicular sobre el Río Pejibaye, con base en la documentación
5 proporcionada por la municipalidad. b) Los Ingresos incorporados en la clase de
6 Financiamiento, correspondiente al Superávit libre por un monto de ¢2,38
7 millones, con base en el resultado de la liquidación presupuestaria 20233,
8 aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria n.º 198 celebrada el 12
9 de febrero de 2023. c) El contenido presupuestario para financiar los gastos por
10 un monto total de ¢553,76 millones, distribuidos en las partidas de
11 Remuneraciones; Intereses y comisiones y Bienes duraderos, incorporadas en
12 los Programas I, y III, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP. **3.**
13 **CONCLUSIÓN.** El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó
14 en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.
15 Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario n.º 1
16 para el 2024, por el monto de ¢553,76 millones. **Se toma nota.**

17
18 **17.Oficio AI-16-2024, con fecha 01 de marzo, emitido por la licenciada Sandra**
19 **Mora Muñoz, Auditora Interna de esta Municipalidad.** Les manifiesta lo
20 siguiente: "...Para ampliar la asesoría con respecto al informe de Gestión Final.
21 El Informe de Gestión Final, debe ser realizado por cada uno de los miembros
22 del Concejo Municipal, esto en forma individual ya sean regidores, regidores
23 suplente, síndicos, síndicos suplentes, así como la alcaldía y vice alcalde. La
24 guía para la elaboración del informe final de gestión, se encuentran en la
25 Asesoría AI- 01-2024, en dicha asesoría se presentó el machote para dicho
26 informe. Con el fin de colaborar en la redacción del informe final de gestión.

27 28 **ACUERDO 17º**

29
30 Este Concejo acuerda por Unanimidad, derogar el acuerdo 10 del Acta de la Sesión
31 Ordinaria N°200 del 26 de febrero de 2024, debido a que el Informe de Gestión
32 Final, debe ser elaborado por cada uno de los miembros del Concejo Municipal, en
33 forma individual.

1 **18. Oficio AL-CPETUR-0554-2024, con fecha 01 de marzo, emitido por Nancy**
2 **Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V.** Les
3 manifiesta lo siguiente: "...La Comisión Permanente Especial de Turismo, en
4 virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios
5 Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley
6 Expediente N.º 23981 "REFORMA DEL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO DE
7 TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. LEY
8 PARA EL TRASLADO PERMANENTE DE LOS FERIADOS A LOS LUNES,
9 CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO.", el cual se
10 adjunta..."

11 **ACUERDO 18º**

12 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la
13 Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior
14 dictamen.
15

16
17 **19. Correo electrónico con fecha 02 de marzo, enviado por el señor Trentino**
18 **Mazza Corrales, Encargado de Hacienda Municipal de esta Municipalidad.**
19 Les manifiesta lo siguiente: "...Adjunto informe de evaluación presupuestaria del
20 año 2023, para ser analizado y aprobado por el Concejo Municipal y enviado a
21 la Contraloría General de la República por medio del Sistema Integrado de
22 Planes y Presupuestos..."

23 **ACUERDO 19º**

24 Una vez analizado con todas las formalidades de la ley y dispensado del trámite de
25 comisión, este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación al Informe de
26 Evaluación Presupuestaria del año 2023, conforme se detalla:
27

28 **INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL AÑO 2023,**

29 **MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**

30 **1. Análisis de cumplimiento de las metas:**

1 Para el Año 2023, tanto el cumplimiento de metas operativas así como las presupuestaria
 2 se ejecutan y se informan en forma consolidada entre la Municipalidad de Jiménez y el
 3 Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique.

4 La propuesta de cumplimiento de metas generales para el Año 2023 es de un 100%, de
 5 las cuales se han alcanzado un 83% general. En cuanto a metas operativas se ha
 6 alcanzado un 78% de 100% propuesto, mientras que en metas de mejora se ha
 7 alcanzado un 91% del 100% propuesto para el Año 2023, este avance de metas incluyen
 8 los compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023.

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual						2023
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	2%	0%	98%	68%	100%	68%
Programa II	0%	0%	100%	89%	100%	89%
Programa III	100%	91%	0%	0%	100%	91%
Todos los programas						83%

9
 10 **2. Ejecución de Egresos:**

11
 12 **a) En el alcance de metas presupuestarias de egresos General y por Programa Año 2023:**

13
 14 Se logró ejecutar un 82% de los recursos financieros presupuestados durante el Año
 15 2023, de **¢ 2.934.165.134,68** presupuestados, se ejecutaron **¢**
 16 **2.400.159.757,25**

EJECUCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA ACUMULADA *CONSOLIDADA*				
AL 31-12-2023				
Programa	Presupuesto Consolidado	Total Ejecutado + Compromisos	Disponibile	% Ejecutado
1. Dirección y Administración General	423 246 594.55	359 322 197.09	63 924 397.46	85%
2. Servicios Municipales	447 408 637.94	373 687 096.48	73 721 541.46	84%
3. Inversiones	2 063 509 902.19	1 667 150 463.68	396 359 438.51	81%

4. Partidas Específicas	0.00	0.00	0.00	0%
	2 934 165 134.68	2 400 159 757.25	534 005 377.43	82%

En el Programa I se cumplió con un 85% de los recursos propuestos, en todo lo que significa gestión administrativa, siendo el programa con mayor porcentaje de ejecución presupuestaria.

En el Programa II Servicios Comunales se ejecutó un 84% de los recursos, durante el año 2023, tanto en Jiménez como en el Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique.

En el Programa III se ejecutó un 81% de los recursos presupuestados, al 31 de diciembre hay varios proyectos importantes que están en proceso de ejecución, por ejemplo la compra de los camiones recolectores de basura, de los cuales ya se realizó todo el proceso de contratación, lo que falta es materializar la entrega, también hay trabajos de mejora del acueducto que también están adjudicados y en proceso de ejecución.

Ejecución de egresos del año 2023 por programa comparado con el año 2022:

La ejecución de egresos por programa del año 2023 muestra un aumento respecto al año anterior 2022, tanto nominal como porcentualmente: se ejecutaron ¢ 522.352.972,04 más que el año 2022, ese aumento se muestra en los programas II y III.

Durante el año 2022 se ejecutó un 69% de lo presupuestado, mientras que en el año 2023 la ejecución de egresos fue un 82% de lo presupuestado, el aumento es de un 13%, lo que significa que en el año 2023 hubo mayor eficiencia en la ejecución del presupuesto de egresos.

EJECUCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA ACUMULADA *CONSOLIDADA*				
COMPARATIVO	AÑO 2023		AÑO 2022	
Programa	Total Ejecutado	% Ejecutado	Total Ejecutado	% Ejecutado
1. Dirección y Administración General	359 322 197.09	85%	335 730 048.89	91%
2. Servicios Municipales	373 687 096.48	84%	315 021 305.18	78%
3. Inversiones	1 667 150 463.68	81%	1 227 055 431.14	63%
4. Partidas Específicas	0	0%	0	0%
TOTALES	2 400 159 757.25	82%	1 877 806 785.21	69%
Diferencias	522 352 972.04	13%		

b) Ejecución de recursos presupuestarios de egresos por Partida Año 2023:

Respecto a los gastos por partida al 31 de diciembre 2023, en valores porcentuales según lo presupuestado la partida de amortización es la que ha tenido mayor porcentaje de ejecución con 99% y en segundo lugar está la partida de remuneraciones con un 92%. Respecto a valores absolutos la partida de bienes duraderos es la presenta mayor ejecución en relación a lo presupuestado en esa partida, con un monto ejecutado de ¢ 754.805.832,34; en segundo lugar está la partida de remuneraciones con ¢ 635.458.615,37 de lo presupuestado y luego la de servicios con ¢ 520.119.210,03 que representa un 78% de lo presupuestado en esa partida.

EJECUCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA ACUMULADA *CONSOLIDADA*
AL 31-12-2023

Partida	Presupuesto Consolidado	Total Ejecutado	Disponible	% Ejecutado
REMUNERACIONES	691 618 110.29	635 458 615.37	56 159 494.92	92%
SERVICIOS	662 765 102.53	520 119 210.03	142 645 892.50	78%
MATERIALES Y SUMINISTROS	149 360 921.53	100 322 352.83	49 038 568.70	67%
INTERESES Y COMISIONES	32 392 807.32	23 546 618.92	8 846 188.40	73%
BIENES DURADEROS	997 218 843.07	754 805 832.34	242 413 010.73	76%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103 747 329.89	80 180 634.42	23 566 695.47	77%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	
AMORTIZACION	288 398 071.72	285 726 493.34	2 671 578.38	99%
CUENTAS ESPECIALES	8 663 948.33	0.00	8 663 948.33	0%
	2 934 165 134.68	2 400 159 757.25	534 005 377.43	82%

Ejecución de egresos del año 2023 por partida, comparados con el año 2022

EJECUCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA ACUMULADA *CONSOLIDADA*					
COMPARATIVO	AÑO 2023		AÑO 2022		Diferencia
Partida	Total Ejecutado	% Ejecutado	Total Ejecutado	% Ejecutado	
REMUNERACIONES	635 458 615.37	92%	556 273 818.36	95%	79 184 797.01
SERVICIOS	520 119 210.03	78%	396 533 758.18	55%	123 585 451.85
MATERIALES Y SUMINISTROS	100 322 352.83	67%	104 522 385.79	56%	-4 200 032.96
INTERESES Y COMISIONES	23 546 618.92	73%	19 268 093.44	79%	4 278 525.48
BIENES DURADEROS	754 805 832.34	76%	497 544 899.46	62%	257 260 932.88
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80 180 634.42	77%	68 436 168.35	63%	11 744 466.07
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00		20 754 006.86	100%	-20 754 006.86
AMORTIZACION	285 726 493.34	99%	214 473 654.77	80%	71 252 838.57

CUENTAS ESPECIALES	0	0%	0	0%	0.00
	2 400 159 757.25	82%	1 877 806 785.21	69%	522 352 972.04

La partida que tuvo mayor diferencia en la ejecución durante el año 2023 en comparación con el año 2022, fue la partida de bienes duraderos con un aumento de ¢ 257.260.932,88; seguida de la partida de servicios con ¢ 123.585.451,85. La partida de transferencias de capital se refiere a la devolución de recursos de la ley 8114 / 9329 de parte del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique durante el año 2022. Durante el año 2023 la partida de materiales y suministros presenta una disminución de la ejecución en comparación con el año 2022 de ¢ **4.200.032,96**.

c) Cumplimiento de metas físicas y económicas de egresos de períodos anteriores:

Ejecución de compromisos del año 2022:

Durante el I semestre del año 2023 se ejecutaron los compromisos presupuestarios pendientes del año 2022, por un monto de ¢ 428.290.108,01 lo que significa un 96% de los compromisos pendientes al 31 de diciembre 2022, lo cual implicó tiempo y dedicación del personal municipal, esto sin descuidar las metas propuestas correspondientes a este período.

Programa	Compromisos al 31-12-2022	Compromisos pagados al 30-06-2023	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
Programa I	4 986 479.01	3 588 032.00	0.00	1 398 447.01
Programa II	29 890 453.34	28 335 284.81	0.00	1 555 168.53
Programa III	404 923 844.48	391 546 661.20	0.00	13 377 183.28
Programa IV	4 820 130.00	4 820 130.00	0.00	0.00
TOTAL GENERAL	444 620 906.83	428 290 108.01	0.00	16 330 798.82

Comparativo de compromisos presupuestarios:

Al 31 de diciembre del 2023 quedaron menos compromisos presupuestarios pendientes de pago en comparación al monto de compromisos al 31 de diciembre del año 2022, la diferencia total es de ¢ **234.313.420,34**, reflejándose una mayor diferencia en el programa III Inversiones.

Programa	Compromisos al 31-12-2023	Compromisos al 31-12-2022	Diferencia
Programa I	3 153 612.49	4 986 479.01	-1 832 866.52
Programa II	19 506 160.69	29 890 453.34	-10 384 292.65
Programa III	187 647 713.31	404 923 844.48	-217 276 131.17
Programa IV	0.00	4 820 130.00	-4 820 130.00
TOTAL GENERAL	210 307 486.49	444 620 906.83	-234 313 420.34

1 **d) Ejecución total de egresos del Año 2023:**

2
3 Durante el año 2023 se han ejecutado **¢ 2.401.042.704,41** (dos mil cuatrocientos un millones cuarenta y dos mil setecientos cuatro colones con cuarenta y un céntimos) en
4 total, de recursos del período 2023, lo que corresponde a un 82% del total
5 presupuestado, incluye **¢ 210.307.486,49** correspondiente a compromisos
6 presupuestarios del año 2023, lo que representa a un **9%** de lo ejecutado y a un 7% del
7 total presupuestado.
8

9
10 **3. Ejecución de Ingresos:**

11
12 **a) En cuanto a los ingresos:**

13
14 La recaudación ha sido regular, se están logrando ingresos reales recaudados por
15 **¢ 2.859.758.879,07** (Dos mil ochocientos cincuenta y nueve millones setecientos
16 cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve colones con siete céntimos) lo que
17 significa un 97.5% del total presupuestado (**2.934.165.135,32**), estos ingresos
18 ejecutados se dividen en ingresos propios **¢ 858.343.599,78** ingresos generados
19 por la institución y puede disponer para su gestión esto es un 30% de lo recaudado.
20 Se ha recibido de terceros (transferencia corrientes **¢ 6.950.358,42** y de capital **¢**
21 **1.223.311.407,46**) que corresponde a un 0.24% y 43% de lo recaudado
22 respectivamente en ingresos. Los recursos de vigencias anteriores se muestran como
23 ingresos reales porque están a disposición para ser aplicados en cada una de las
24 metas asignadas por un monto de **¢ 422.880.740,61**. También se recibieron **¢**
25 **348.272.772,80** como desembolso del préstamo del Banco Popular para los
26 proyectos de Gestión Vial y del préstamo del IFAM para la compra de camiones.

EJECUCIÓN DE INGRESOS ACUMULADA *CONSOLIDADA*						
AL 31-12-2023						
Partida	Presupuesto Consolidado	Ejecutado			Por Ingresar	% Ejecutado
		Jimenez	Tucurrique	Total Ejecutado		
1. Ingresos Tributarios	358 187 550.92	210 593 762.07	97 339 921.64	307 933 683.71	50 253 867.21	86.0%
2. Ingresos No Tributarios	535 979 946.99	481 417 049.04	68 992 867.03	550 409 916.07	-14 429 969.08	102.7%
4. Transferencias Corrientes	6 668 008.00	5 908 694.36	1 041 664.06	6 950 358.42	-282 350.42	104.2%
5. Transferencias de Capital	1 239 139 509.70	804 897 406.33	418 414 001.13	1 223 311 407.46	15 828 102.24	98.7%
6. Financiamiento Interno	389 800 000.00	348 272 772.80	0.00	348 272 772.80	41 527 227.20	89.3%
7. Superávit Libre	101 013 831.91	46 712 255.91	20 914 232.98	67 626 488.89	33 387 343.02	66.9%
8. Superávit Específico	303 376 287.80	275 263 800.86	79 990 450.86	355 254 251.72	-51 877 963.92	117.1%
	2 934 165 135.32	2 173 065 741.37	686 693 137.70	2 859 758 879.07	74 406 256.25	97.5%

27

4. Comparativo de Ingresos en relación al Año 2022:

En el siguiente cuadro se muestran un detalle de los ingresos recaudados para el año 2023 en comparación con el año 2022.

EJECUCIÓN DE INGRESOS ACUMULADA *CONSOLIDADA*					
Partida	AÑO 2023		AÑO 2022		Diferencia Ejecutado
	Total Ejecutado	% Ejecutado	Total Ejecutado	% Ejecutado	
Ingresos Propios	858 343 599.78	32.60%	908 189 088.75	32.60%	-49 845 488.97
Transferencias Corrientes	6 950 358.42	0.30%	8 448 033.62	0.30%	-1 497 675.20
Transferencias de Capital	1 223 311 407.46	39.80%	1 109 999 634.36	39.80%	113 311 773.10
Financiamiento Interno	348 272 772.80	7.60%	212 000 000.00	7.60%	136 272 772.80
Superávit Libre	67 626 488.89	1.30%	37 541 754.66	1.30%	30 084 734.23
Superávit Específico	355 254 251.72	18.30%	509 440 218.38	18.30%	-154 185 966.66
Totales	2 859 758 879.07	100%	2 785 618 729.77	100%	74 140 149.30

En relación al año 2022, se muestra un aumento en la ejecución de ingresos de **¢ 74.140.149,30**, con mayor importancia la generada por las transferencias de capital y el financiamiento interno del año 2023, respecto a los ingresos propios (ingresos tributarios e ingresos no tributarios), estos muestran una disminución de **¢ 49.845.488,97**, esta disminución se da especialmente por el traspaso a partir de julio 2023, de las operaciones de la planta hidroeléctrica la Joya de la empresa Fenosa al ICE, por lo cual el ICE no es afecto al pago de patente por la operación de la planta ni al impuesto sobre bienes inmuebles, dichos rubros son ingresos propios y ascienden a un monto aproximado de **¢ 70.000.000** (setenta millones al año), que se está dejando de percibir.

5. Efectos de la situación de emergencia por "Covid-19":

Para los 2020, 2021 y 2022 se presentó una situación imprevista la cual genera una situación de emergencia nacional, la cual afecta de diferentes formas a la población, a la actividad económica y por ende a las instituciones públicas y la Municipalidad de Jiménez no escapa a esto, por lo cual se han tomado las medidas que indican las autoridades de Salud.

Esta Municipalidad se vio afectada durante el 2020, por una disminución considerable de los ingresos propios, especialmente impuestos de patentes, licencias de licores, y servicios municipales; esto por el cierre de negocios y por la disminución de actividades y jornadas de trabajo de las personas, en los años siguientes 2021, 2022 y 2023, la recaudación ha mejorado considerablemente, sin embargo al quedar una

1 situación económica difícil en el cantón ha sido complicada la acción de recuperar
 2 cuentas morosas de los contribuyentes.

EJECUCIÓN DE INGRESOS ACUMULADA *CONSOLIDADA*				
Partida	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
	Total Ejecutado	Total Ejecutado	Total Ejecutado	Total Ejecutado
Ingresos Propios	771 113 863.43	918 841 597.55	908 189 088.75	858 343 599.78
Transferencias Corrientes	3 634 280.89	5 783 543.89	8 448 033.62	6 950 358.42
Transferencias de Capital	852 416 374.96	956 452 353.29	1 109 999 634.36	1 223 311 407.46
Financiamiento Interno	281 000 000.00	211 000 000.00	212 000 000.00	348 272 772.80
Superávit Libre	25 567 938.27	15 497 178.02	37 541 754.66	67 626 488.89
Superávit Específico	468 421 970.85	540 878 261.34	509 440 218.38	355 254 251.72
Totales	2 402 154 428.40	2 648 452 934.09	2 785 618 729.77	2 859 758 879.07
Aumento		246 298 505.69	137 165 795.68	74 140 149.30
Diferencia Porcentual		10.25%	5.18%	2.7%

3
 4 La ejecución total de los ingresos ha venido en aumento cada año sin embargo se
 5 muestra una disminución en los ingresos propios entre los años 2021, 2022 y más
 6 significativa en el año 2023. Las transferencias de capital han venido con un crecimiento
 7 sostenido del año 2020 al 2023. Las transferencias de corrientes del año 2022 al 2023
 8 hubo una disminución, sin embargo es mayor que los años 2020 y 2021.

9 Para el año 2024 se están tomando medidas para mejorar la recaudación y la
 10 recuperación de cuentas por cobrar con la contratación de abogados externos que
 11 colaboren con los trámites administrativos y judiciales de cobro.

12 En general la ejecución presupuestaria tanto de ingresos y egresos se han mostrado
 13 favorables y estables en los últimos cuatro años, el efecto de la pérdida de una patente
 14 significativa (la de mayor monto) en el Cantón ha generado una disminución de los
 15 ingresos y su efecto se prolongará en el futuro, por lo que se recomienda generar
 16 estrategias para mejorar la economía del Cantón y mantener una política de contención
 17 del gasto administrativo el cual es soportado con los ingresos libres. ACUERDO
 18 DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese a la Contraloría General de la
 19 República por medio del Sistema Integrado de Planes y Presupuestos, con copia
 20 a la Alcaldía y Contabilidad Municipal.

21
 22 **20. Nota con fecha 01 de marzo, emitida por la licenciada Paola Marchena**
 23 **Baltodano, Directora, Dirección de Tecnología, Innovación y Mejora**
 24 **Continua, Unión Nacional de Gobiernos Locales.** Les manifiesta lo siguiente:
 25 “Por medio de la presente les comunico el avance realizado a los procesos de
 26 selección de personal, tanto para la contratación para el puesto de Contador (a)

1 y Secretaría del Concejo Municipal. Para ambos procesos de selección de
2 personal se realizó la confección del cartel, artes y publicación del mismo tanto
3 en un medio de comunicación nacional como en las redes sociales de la
4 Municipalidad de Jiménez, Facebook y la página web. El período de recepción
5 de ofertas fue del 22 al 28 de febrero del año en curso para ambos concursos.
6 Al concurso de selección del Contador (a) se recibieron 10 postulaciones. Se
7 están convocando a aquellos postulantes que cumplen todos los requisitos a
8 realizar la prueba escrita y entrevista en las instalaciones de la Municipalidad de
9 Jiménez, el próximo viernes 08 de marzo. El proceso en encuentra de acorde al
10 cronograma estipulado en el perfil. Para el concurso de Secretaría del Concejo
11 Municipal se recibieron 102 postulaciones. Debido a la gran cantidad de
12 postulantes es necesario atrasar la etapa de entrevistas y pruebas hasta que se
13 haya podido tabular y analizar todas estas ofertas como corresponde. Se les
14 mantendrá informados sobre la nueva programación de fechas. **Se toma nota.**

15
16 **21. Invitación a la Presentación del Informe Anual de Rendición de Cuentas**
17 **correspondiente al año 2023, de parte de la Alcaldía Municipal de Jiménez,**
18 **a los señores miembros del Concejo Municipal de Jiménez:**



20
21 **22. Nota con fecha 28 de febrero, emitida por el señor Minor Alonso Ellis**
22 **Leandro, Director de la Escuela de Oriente y con el visto bueno de Jorleny**
23 **Patricia Sánchez Vega, Directora Regional MEP Turrialba:** Les manifiesta lo
24 siguiente: “Les remito la propuesta de los nombres de las personas para la
25 conformación de la Junta de Educación de la Escuela Oriente, ubicada en
26 Oriente de Pejibaye en el cantón de Jiménez, para lo cual, previa consulta y
27 coordinación con el personal docente y administrativo se proponen para su

1 nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se
2 detallan para sus cinco miembros:

- | | | |
|---|------------------------------------|--------------------------------|
| 3 | 1. Rosa María Araya Wepolt | Cédula 304140012 |
| 4 | 2. Glenda Sugey Hernández Mora | Cédula 304580599 |
| 5 | 3. Elida del Milagro Bonilla Leiva | Cédula 304430013 |
| 6 | 4. Marisol Obando Burgos | Cédula Residencia 155800426617 |
| 7 | 5. Aura Leda Zamora López | Cédula Residencia 155826396429 |

8 Debido a que nuestra escuela y comunidad son pequeñas, así como no hay mucha
9 gente interesada en participar en la conformación de la junta, enviamos los nombres
10 de cinco personas que han expresado su interés en pertenecer a la misma, por lo
11 que les solicito considerar los mismos.

12 13 **ACUERDO 22º**

14
15 Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar la Junta de Educación de la
16 Escuela Oriente del distrito de Pejibaye, que fungirá por el período comprendido de
17 marzo del 2024 a marzo del 2027; integrada por las siguientes personas:

- | | | |
|----|------------------------------------|--------------------------------|
| 18 | 1. Rosa María Araya Wepolt | Cédula 304140012 |
| 19 | 2. Glenda Sugey Hernández Mora | Cédula 304580599 |
| 20 | 3. Elida del Milagro Bonilla Leiva | Cédula 304430013 |
| 21 | 4. Marisol Obando Burgos | Cédula Residencia 155800426617 |
| 22 | 5. Aura Leda Zamora López | Cédula Residencia 155826396429 |

23 Que se comunique este acuerdo al señor Director de la institución, y se solicite por
24 su medio la presencia de los miembros nombrados, para su respectiva
25 juramentación, a cargo de la Alcaldía Municipal.

26 27 28 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

29
30 **No hubo**

31 32 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

33
34 Se conoce el "**INFORME DE LABORES N°09-2024 01/marzo/2024** Señores
35 **Concejo Municipal de Jiménez** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi

1 parte; les brindo un informe de las labores de la semana del 25 al 29 de febrero
2 como detallo a continuación:

- 3 • Labores administrativas.
- 4 • Atención al público.
- 5 • Asuntos presupuestarios
- 6 • Sesión extraordinaria de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- 7 • Inicio del Curso de Manipulación de Alimentos impartido por el INA.



8 **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL**

9
10
11
12

1. Reconformación de la superficie de ruedo, sector Trapiche-Cementerio y camino San Francisco hacia sector La Lucha, en El Humo de Pejibaye



13 También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

14
15
16

- i. Labores administrativas propias del Departamento.
- ii. Inspecciones varias en los distritos de Juan Viñas, Pejibaye y La Victoria.

- 1 iii. Seguimiento al proceso de selección de personal correspondiente a los
2 puestos de Chofer de Equipo Pesado del Departamento de Gestión Vial, así
3 como colaboración en los procesos de reclutamiento de la Secretaría y del
4 Contador del Concejo Municipal.
- 5 iv. Participación en la Unión Nacional de Gobiernos Locales como parte de la
6 Comisión nombrada en la capacitación acerca de Gestión por Resultados a
7 implementar en nuestra institución. Por parte de la UNGL se contó con la
8 colaboración del Lic. Jorge Carvajal, Auditor, Lic. José Carlos Inneckén,
9 Encargado Financiero y la Lic. Ana Patricia Calvo, Planificadora de la
10 Municipalidad de Atenas. Por parte de la Municipalidad participaron los
11 señores Trentino Mazza Corrales, Eileyn Pérez Martínez, Sara Acuña Mazza
12 y el señor Luis Molina Vargas.
- 13 v. El Arquitecto Luis Molina se reunió con personal de Instituto de Desarrollo
14 Rural como seguimiento al proyecto de mejoras al camino Rosemounth de
15 Juan Viñas.

16

17 **DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES, CATASTRO Y VALORACIÓN**

18 Se concluyó con la licitación reducida 2023LD-000067-0004500001

- 19 • El proyecto consistió en colocar 75 metros de malla ciclón a una altura
20 total de 2,40 metros, en el lindero del cementerio.

21



22

Se concluyó con la Licitación Reducida 2023LD-000077-0004500001

23

- Mejoras en los parques de La Victoria, San Cristóbal, La Maravilla, Pejibaye y Plaza Vieja.

24

25

- El proyecto consistió en la colocación de 57 metros de malla ciclón para delimitar el perímetro de parque San Cristóbal en La Victoria.

26

27

Se toma nota.

28

29

ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial

30

1 **No hubo.**

2

3 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

4

5 1- La Señora Xinia Méndez Paniagua, Sindica Propietaria del Distrito de Juan
6 Viñas, indica que en Ruta 10 a la altura del Puente sobre el Río La
7 Maravilla, se presentan hundimientos.

8

9

ACUERDO 1º

10

11 Este Concejo Municipal acuerda de forma unánime, enviar atenta comunicación al
12 Ingeniero Minor Villegas, de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes
13 (CONAVI), para informarle sobre los hundimientos detectados en la Ruta Nacional
14 10, sector de Juan Viñas, cerca del puente sobre el Río La Maravilla.
15 Específicamente en las siguientes coordenadas para su correcta localización:

16 9°53'51" Norte

17 83°45'02" Oeste

18 Por consiguiente, urgimos su pronta intervención para llevar a cabo la inspección y
19 valoración de la estabilidad estructural tanto del puente como de la carretera.

20 Las siguientes son fotografías del sector mencionado.

21



22

23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24

25 **ARTÍCULO X. Mociones**

26

27 **No hubo.**

1 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

2
3 **No hubo.**

4
5
6
7 **Siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos exactos, el señor**
8 **Presidente Municipal a.i. Regidor Douglas Hernández Gutiérrez, da por**
9 **concluida la sesión.**

10
11
12
13
14 Douglas Hernández Gutiérrez

Sara Acuña Mazza

15 **PRESIDENTE MUNICIPAL a.i.**

SECRETARIA DEL CONCEJO a.i.

16 _____ última línea _____